

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N° 149: A los 7 días del mes de marzo de 2024, siendo las 18:00 horas, en la sede social de **INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.** (La “Sociedad” o “IEBA”), sita en Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, piso 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad que firman al pie de la presente. Preside la reunión Sra. María Ximena Digón, Presidente de la Comisión Fiscalizadora, quien declara abierto el acto y pone a consideración el siguiente punto del orden del día:

1) EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31.12.2023.

La Sra. María Ximena Digón manifiesta que, como es de conocimiento de esta comisión fiscalizadora, se han realizado las tareas de control establecidas por el art. 294 de la ley 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”), del estatuto y de las resoluciones asamblearias, por parte de los órganos sociales y que en dicho contexto se han examinado los estados financieros consolidados y separados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, no surgiendo observaciones que formular. Esta Comisión cumple con informar que no se han efectuado controles de gestión ni se han evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio. La Sra. Presidente agrega que en dicho examen se ha tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe. En tal contexto, propone (i) aprobar las tareas realizadas, y (ii) suscribir la documentación examinada referida más arriba. La propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración el segundo punto de la agenda de la presente reunión: **2) INFORMES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA.** Continúa diciendo la señora María Ximena Digón que, como consecuencia de aplicar la Sociedad las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hace necesaria la preparación de dos tipos de estados financieros distintos: los estados financieros consolidados y los estados financieros separados y, por consiguiente, corresponde emitir un informe sobre cada uno de dichos estados financieros. Seguidamente propone se emitan los informes de la Comisión Fiscalizadora que se transcriben a continuación, omitiendo su lectura por ser de conocimiento de los presentes.

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT N°: 30-69316078-9
Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3, Piso 5, CABA.

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la “Ley General de Sociedades”) pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. (la “Sociedad”).

1. **Documentación Analizada**

A los fines de preparar este informe, hemos analizado el informe de los auditores de fecha 7 de marzo de 2024 a los estados financieros consolidados adjuntos de Inversora Eléctrica de

Buenos Aires S.A. y su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. (en conjunto, el Grupo), que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados consolidados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo consolidado correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros, expuesta en las notas 1 a 31, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En opinión del Auditor, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. y su subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral consolidado y los flujos de su efectivo consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

2. **Alcance de la Revisión**

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 7 de marzo de 2024.

3. **Manifestación de la Comisión Fiscalizadora**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

- (i) El Informe del Auditor señala como incertidumbre importante la información en la nota 1.3 a los estados financieros consolidados adjuntos, que indica que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en miles de pesos 37.543.438 y 95.085.195, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Grupo presentó pérdidas operativas y capital de trabajo negativo en sus estados financieros consolidados. La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos, como así también la demora en la implementación del acuerdo con CAMMESA para regularizar los pasivos generados a partir del año 2020, tal como se menciona en la nota 28, han tenido efectos negativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados del Grupo.

El Grupo considera que en la medida en que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o no se implementen otros mecanismos alternativos de ingresos que permitan equilibrar la situación mencionada precedentemente, los impactos negativos en la posición económica financiera del Grupo podrán continuar en el futuro próximo, pudiéndose ver obligado, en consecuencia, a continuar con el diferimiento de ciertas obligaciones de pago. En tal sentido, el Directorio entiende que existe un alto grado de discrecionalidad regulatoria respecto de la concreción de dichas medidas necesarias ya que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control del Grupo y, en consecuencia, un alto grado de incertidumbre respecto de la capacidad financiera para afrontar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el curso normal de los negocios.

No obstante lo descripto anteriormente, el Grupo ha confeccionado los presentes estados financieros consolidados asumiendo que continuará sus operaciones como una empresa en marcha y no incluyen eventuales ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la resolución final de estas incertidumbres.

Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- (ii) El Informe del Auditor, sin cambiar su conclusión, pone énfasis sobre deterioro del valor de Propiedades, planta y equipo:

Llama la atención sobre la información contenida en la nota 5.2 a los estados financieros consolidados adjuntos, en la cual el Grupo manifiesta que determina el valor recuperable de su unidad generadora de efectivo mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.

Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los clientes, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio, la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo del contrato de concesión. Sin embargo, el Grupo no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- (iii) Como cuestión clave, la Auditoría remarca la Medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro "Propiedades, planta y equipo" de la subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima, y describe la cuestión estableciendo que "La sociedad subsidiaria Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima mide ciertos activos clasificados como Propiedades, planta y equipo, tales como el rubro líneas de transmisión y subestaciones, a su valor razonable siguiendo el "modelo de la revaluación" establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 ("Propiedades, Planta y Equipo"). Bajo dicha norma, los valores resultantes de las revaluaciones practicadas al cierre de cada ejercicio son imputados al saldo de una reserva en el patrimonio bajo la denominación "Otros resultados integrales– Revaluación de propiedades, planta y equipo". El valor razonable del rubro líneas de transmisión y subestaciones ha sido determinado utilizando un modelo que pondera escenarios alternativos de flujos de fondos descontados que requiere que la Dirección de la sociedad subsidiaria efectúe estimaciones e hipótesis

significativas en base a probabilidades de ocurrencia asumidas, relacionadas con factores claves como aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada en los distintos escenarios estimados. Los cambios en dichas asunciones y en la ponderación de los escenarios alternativos podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de dichos activos. El monto por las líneas de transmisión y subestaciones registrados en el rubro Propiedades, Planta y Equipo de la sociedad subsidiaria al 31 de diciembre de 2023 ascendió a miles de pesos 149.968.117. Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección de la sociedad subsidiaria para la proyección de los aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis han requerido de un alto grado de juicio profesional y un mayor esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en técnicas de estimación de valor razonable”.

- (iv) En el punto 6 los Auditores se manifiestan sobre Información distinta de los estados financieros consolidados y de su informe. El Directorio del Grupo es responsable de la otra información, que comprende la Memoria, el Código de Gobierno Societario y la Reseña Informativa. Esta otra información es distinta de los estados financieros consolidados y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Su opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresan ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con la Auditoría de los estados financieros consolidados, su responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros consolidados o el conocimiento obtenido por ellos en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándose en el trabajo que han realizado, concluyen, en lo que es materia de su competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, están obligados a informar de ello. No tienen nada que informar al respecto.

- (v) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que, conforme se desprende del Informe del Auditor:

- a. Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b. Las cifras de los estados financieros consolidados adjuntos surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las NIIF a partir de los estados financieros de las sociedades del Grupo. Los estados financieros separados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- c. Los estados financieros consolidados adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y Balances de la sociedad controladora.
- d. La sociedad controladora no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

- (vi) De conformidad con lo establecido por el Art. 294, inc. 4 de la Ley 19.550 y demás normativa aplicable, manifestamos que la garantía legal que deben prestar los

directores conforme el Art. 256 de la mencionada Ley, se encuentra vigente y cumple con las formalidades requeridas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

INFORME DE COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
INVERSORA ELÉCTRICA DE BUENOS AIRES S.A.
CUIT N°: 30-69316078-9
Domicilio legal: Av. Ortiz de Ocampo 3302, Edificio 3 Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

En cumplimiento de las funciones que la ley 19.550 y sus modificatorias (la "Ley General de Sociedades") pone a nuestro cargo, les presentamos este informe de la comisión fiscalizadora de INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A. (la "Sociedad").

2. Documentación Analizada

A los fines de preparar este informe, hemos analizado el Informe de los Auditores de fecha 7 de marzo de 2024, que comprenden el estado separado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. (en adelante mencionada indistintamente como "Inversora Eléctrica de Buenos Aires" o "la Sociedad"), los estados separados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como la información explicativa de los estados financieros separados, expuesta en las notas 1 a 21, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

Conforme el Informe del Auditor, los estados financieros separados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Inversora Eléctrica de Buenos Aires S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral separado y los flujos de su efectivo separados correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La preparación y presentación razonable de los referidos documentos es responsabilidad exclusiva del directorio de la Sociedad, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés). Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas. Nuestra responsabilidad es simplemente informar sobre dichos documentos, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Sociedades.

3. Alcance de la Revisión

Nuestro trabajo consistió en aplicar todos aquellos controles de legalidad establecidos por el art. 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 que se consideraron necesarios de acuerdo a las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales, de la Ley General de Sociedades, del estatuto y de las resoluciones asamblearias, pero no hemos efectuado controles de gestión ni hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de la Sociedad, dado que son cuestiones de responsabilidad exclusiva del directorio.

Asimismo, hemos evaluado la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, según lo requerido por el Artículo 4 de la Sección III del Capítulo I, Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013).

A los fines de realizar nuestro trabajo, hemos tenido en cuenta la auditoría efectuada por la firma de auditores Deloitte & Co. S.A. contratada a tal efecto por la Sociedad, quien emitió el correspondiente informe con fecha 7 de marzo de 2024.

4. **Manifestación de la Comisión Fiscalizadora**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y sobre la base de nuestro trabajo detallado en el punto 2 anterior, les informamos que, con respecto a los estados financieros mencionados en el punto 1:

- (i) El Informe del Auditor como incertidumbre importante relacionada con empresa en funcionamiento, llama la atención sobre la información contenida en la nota 1.3 a los estados financieros adjuntos, que indica que al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023 y 2022, los pasivos corrientes excedían a los activos corrientes en miles de pesos 55.175 y 6.275.702, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, EDEA, subsidiaria de IEBA, presentó pérdidas operativas y capital de trabajo negativo en sus estados financieros. La actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de EDEA, como así también la demora en la implementación del acuerdo con CAMMESA para regularizar los pasivos generados a partir del año 2020, tal como se menciona en la nota 19, han tenido efectos negativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de EDEA.

La sociedad controlada considera que en la medida en que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o no se implementen otros mecanismos alternativos de ingresos que permitan equilibrar la situación mencionada precedentemente, los impactos negativos en la posición económica-financiera de EDEA podrán continuar en el futuro próximo, pudiéndose ver obligada, en consecuencia, a continuar con el diferimiento de ciertas obligaciones de pago. En tal sentido, el Directorio de la sociedad controlada entiende que existe un alto grado de discrecionalidad regulatoria respecto de la concreción de dichas medidas necesarias ya que depende de la ocurrencia de ciertos hechos que no se encuentran bajo el control de la sociedad controlada y, en consecuencia, un alto grado de incertidumbre respecto de la capacidad financiera de EDEA para afrontar el cumplimiento de las obligaciones mencionadas en el curso normal de los negocios.

No obstante, lo descripto anteriormente, la Sociedad ha confeccionado los presentes estados financieros separados asumiendo que la misma continuará sus operaciones como una empresa en marcha y no incluyen eventuales ajustes o reclasificaciones que pudieran resultar de la resolución final de estas incertidumbres

Estos hechos indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad y su sociedad controlada para continuar como empresa en funcionamiento.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- (ii) El Informe del Auditor, sin cambiar su conclusión, enfatiza sobre deterioro del valor de Propiedades, planta y equipo, llamando la atención sobre la información contenida en la nota 2.4 a los estados financieros separados adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que la sociedad controlada determina el valor recuperable de su unidad generadora de efectivo mediante la determinación del método de flujo de fondos descontados, considerando escenarios alternativos de flujos de fondos futuros ponderados en base a las probabilidades de ocurrencia.

Tales flujos de efectivo estimados se basan en supuestos importantes de la administración acerca de los factores clave que podrían afectar el rendimiento futuro del negocio, tales como aumento de los clientes, aumentos tarifarios, inversiones, aumentos salariales al personal, la evolución de las tasas de cambio,

la estructura de capital, costo de capital, etc. Estas proyecciones consideran los derechos contractuales que posee de acuerdo del contrato de concesión. Sin embargo, la Sociedad no está en condiciones de asegurar que el comportamiento futuro de las premisas utilizadas para elaborar sus proyecciones estará en línea con lo estimado, por lo que podrán diferir con las estimaciones y evaluaciones realizadas y tales diferencias podrían ser significativas.

La opinión de los auditores no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

- (iii) Como cuestión clave, la Auditoría remarca la medición a valor razonable de las líneas de transmisión y subestaciones correspondientes al rubro “propiedades, planta y equipo” de la sociedad controlada Empresa Distribuidora de Energía Atlántica Sociedad Anónima y describe la cuestión estableciendo que la sociedad controlada EDEA mide ciertos activos clasificados como Propiedades, planta y equipo, tales como el rubro líneas de transmisión y subestaciones, a su valor razonable siguiendo el “modelo de la revaluación” establecido por la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 (“Propiedades, Planta y Equipo”). Bajo dicha norma, los valores resultantes de las revaluaciones practicadas al cierre de cada ejercicio son imputados al saldo de una reserva en el patrimonio bajo la denominación “Otros resultados integrales – Revaluación de propiedades, planta y equipo” El valor razonable del rubro líneas de transmisión y subestaciones ha sido determinado utilizando un modelo que pondera escenarios alternativos de flujos de fondos descontados que requiere que la Dirección de la sociedad controlada efectúe estimaciones e hipótesis significativas en base a probabilidades de ocurrencia asumidas, relacionadas con factores claves como aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada en los distintos escenarios estimados.

Los cambios en dichas asunciones y en la ponderación de los escenarios alternativos podrían tener un impacto significativo en el valor registrado de dichos activos. El monto por las líneas de transmisión y subestaciones registrados en el rubro Propiedades, Planta y Equipo de la sociedad controlada al 31 de diciembre de 2023 ascendió a miles de pesos 149.968.117. Considerando los juicios significativos realizados por la Dirección de la sociedad controlada para la proyección de los aumentos de tarifas e incrementos de costos de distribución debido a las variaciones en el precio de compra y variación en la tasa de descuento utilizada, la realización de nuestros procedimientos de auditoría para evaluar la razonabilidad de dichas estimaciones e hipótesis han requerido de un alto grado de juicio profesional y un mayor esfuerzo de auditoría, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas en técnicas de estimación de valor razonable.

- (iv) En el punto 6, los Auditores se manifiestan sobre información distinta de los estados financieros separados y de su informe. Expresan que el Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Memoria del Directorio. Esta otra información es distinta de los estados financieros separados y su informe.

Su opinión sobre los estados financieros separados no cubre la otra información y, por lo tanto, los auditores no expresan ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con la Auditoría de los estados financieros, su responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros separados o el conocimiento obtenido por los Sres. Auditores en la Auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándose en el trabajo que han realizado, concluyen, en lo que es materia de su competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, están obligados a informar de ello. No tienen nada que informar al respecto.

- (v) Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que, conforme se desprende del Informe del Auditor:
- a. Los estados financieros separados adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
 - b. Los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
 - c. Los estados financieros adjuntos se encuentran pendiente de transcripción en el libro Inventarios y Balances.
 - d. La Sociedad no posee personal propio, por lo tanto, no existe pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- (vi) De conformidad con lo establecido por el Art. 294, inc. 4 de la Ley 19.550 y demás normativa aplicable, manifestamos que la garantía legal que deben prestar los directores conforme el Art. 256 de la mencionada Ley, se encuentra vigente y cumple con las formalidades requeridas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2024

La propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración el siguiente punto de la agenda de la presente reunión: **3) FIRMA DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN RELACIONADA:** Al respecto, toma la palabra la Sra. Carolina Curzi y propone que se autorice a la Sra. María Ximena Digón para que firme en representación de la comisión fiscalizadora los informes de la comisión fiscalizadora referidos más arriba y demás documentación relacionada. La propuesta es aprobada por unanimidad. No habiendo otros temas para tratar, se levanta la reunión, siendo las 18:10 horas del día mencionado al comienzo.

Presentes: María Ximena Digon, Carolina Susana Curzi, Síndicos Titulares y Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Sindico Suplente.